



Resolución de Alcaldía

N° 369-2023-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 950-2023-GA-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Administración, el Proveído N° 11186-A-2023-GM, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, (...)".

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios (C.A.S.), el cual tiene por objetivo garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 y desarrolla el procedimiento a ser utilizado por todas las entidades públicas en la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, según el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 establece en su Capítulo II que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en las entidades públicas, debe observar un procedimiento que incluye las etapas preparatorias, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; asimismo el artículo 3° inciso 3.) en el punto 3 de la citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio; por lo que resulta necesario conformar el Comité de Evaluación y Selección para la contratación de personal por CAS;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 04-2023-MDCN-T, de fecha 16 de enero del 2023, se designó como Presidente suplente a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS;

Que, mediante Informe N° 950-2023 -GA-MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Administración, CPC. JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS ; quien informa que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos en su calidad de presidente suplente, requiere se designe como representante al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional para el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, para el ejercicio fiscal del año 2023 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA; para realizar los procesos de convocatoria y selección del personal para ingreso bajo el Decreto Legislativo N° 1057 para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
REPRESENTANTE DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL

Que, mediante el Proveído N° 11186-A-2023-GM, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Municipal, ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, quien dispone trámite correspondiente;



Resolución de Alcaldía

N° 369-2023-MDCN-T

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, con visto bueno de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION del COMITÉ DE EVALUACION Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL, BAJO REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, para el ejercicio fiscal del año 2023, para poder realizar los procesos de convocatoria y selección del personal para ingreso bajo Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, quedando redactada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
REPRESENTANTE DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	PRESIDENTE
REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ENCARGADO DEL ÁREA SOLICITANTE	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes. Bajo Responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGSG
SGTlyC
GPPyMI
INTERESADOS